

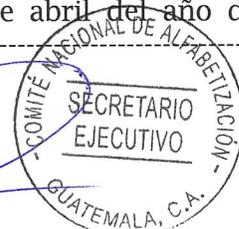
EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA ENTIDAD EJECUTORA
DEL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN
-----CERTIFICA:-----

Que se ha tenido a la vista el Acta Número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022), de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022) misma que se encuentra obrante en el folio cero cuarenta y nueve (049) del Libro de Actas de hojas móviles de Secretaría Ejecutiva, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro número L dos espacio treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés (L2 34423) y que literalmente establece: -----

“**ACTA NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS (001-2022).** En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho (8) horas con treinta (30) minutos, del día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el infrascrito Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Alfabetización, Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, ubicado en el Despacho que ocupa Secretaría Ejecutiva, de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, ubicado en la segunda (2^{a.}) calle, seis guion cincuenta y uno (6-51) zona dos (2) de la ciudad Guatemala, procede de la siguiente forma: **PRIMERO:** En cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acta número cero cero cuatro guion dos mil veintidós (004-2022) del Comité Nacional de Alfabetización, el infrascrito Secretario Ejecutivo procede a crear la Unidad Especializada de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización; de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo A guion cero veintiocho guion dos mil veintiuno (A-028-2021) de la Contraloría General de Cuentas, la que tendrá por objeto coordinar el diseño para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-. **SEGUNDO:** En consiguiente, la Unidad Especializada de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- estará conformada de la siguiente forma: **a)** Coordinador o Encargado de la Unidad de Investigación y Planificación, quien la preside; **b)** Coordinador o Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo; **c)** Coordinador o Encargado de la Unidad de Administración Financiera; **d)** Coordinador o Encargado del Centro de Cómputo; **e)** Coordinador o Encargado de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. **f)** Encargada de la Unidad de Acceso a la información pública; los nombramientos correspondientes deberán ser emitidos y notificados a los integrantes de la Unidad Especializada. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez (10) horas en punto, la cual es leída por el infrascrito Secretario Ejecutivo, quien, enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma.” -----

Y para los efectos que al interesado convengan, extendiendo, sello y firma la presente en una (1) hoja de papel membretado de esta Institución, tamaño oficio, impresa únicamente en su lado anverso; haciendo constar que lo transcrito es fiel y exacto del original, en la Ciudad de Guatemala, el veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022). -----

Lic. Otto Rubén Barrera Hernández
SECRETARIO EJECUTIVO
CONALFA



2a. calle 6-51 Zona 2, Ciudad Capital



2251-1367



direccion@conalfa.edu.gt



conalfa.edu.gt